

32/2020

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 1214/2023, a los incisos c) y d) del artículo 2º, y los incisos c) y d) del artículo 5º de la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se establece el marco regulatorio para la actividad de Cosmetólogos, Esteticistas Corporales y Masajistas. ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

106

/2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/08/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIÑO Presidente

Concejo Deliberante de Ushqali